

EDITORIAL

ELECCIONES Y DECISIONES

Durante el presente año y el próximo se efectuarán en Chile diversos procesos eleccionarios, los cuales, además de sus obvios efectos en cuanto a la generación de autoridades municipales, parlamentarios y Presidente de la República, van a tener sin duda una incidencia jurídica en nuestro medio nacional. En efecto, con ocasión de las elecciones se suelen hacer ajustes legislativos de último momento, y además de eso, la propia agenda parlamentaria cambia, se afectan las posibilidades de aprobación de proyectos o sus iniciativas, el futuro de intentos normativos, el orden de fuerzas y los acuerdos políticos, al punto que los más pesimistas temen que las posibilidades de avance de ciertas materias pendientes es prácticamente nula, cosa con la cual no estamos de acuerdo, aunque no podemos evitar cierta preocupación por los eventuales retrasos o paralización en la toma de decisiones.

Lo que sí es efectivo es que, sin perjuicio de las elecciones políticas a las que aludimos, es tiempo de tomar ciertas decisiones jurídicas en Chile, es decir, tomar opción, postura y compromiso sobre algunas materias que no pueden seguir más tiempo entregadas a interpretaciones personales, sectoriales o a la buena voluntad de las autoridades, y ello demanda no solo generación de preceptos, sino la producción jurisprudencial definida y concreta sobre esas materias.

Como ejemplo de lo anterior podemos señalar las materias propias de la fiscalización de servicios públicos y entidades autónomas tales como las municipalidades, lo cual ha importado desde hace meses un importante debate y una evidente falta de concordancia en el modo en que se entienden las responsabilidades funcionarias y el marco de aquellas de tipo institucional.

Agreguemos a tal cosa el complejo entorno de las relaciones entre el mundo privado y el público en lo referente a la familia, a la libertad religiosa, al estatuto del embrión humano, a la libertad de expresión y la transparencia, entre otros, y las dudas que surgen acerca de los elementos o principios que hemos de privilegiar en el ambiente de las relaciones con nuestros países vecinos. No es necesario que recordemos la urgencia que tiene contar con la nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con una normativa adecuada para digitalizar la televisión o con preceptos que ajusten nuestra legislación a las normas internacionales de protección de la discapacidad intelectual.

Esas materias de “decisión”, ya no contingente o formal, sino el trasfondo de nuestro Derecho como producto social y cultural, se reflejan en varios de los contenidos que abordan los autores del presente número de la *Revista Chilena de Derecho* y que trataremos también en el último número del año 2008. En tal sentido, consideramos que constituye un aporte leer las opiniones especializadas de quienes no solo identifican y debaten las problemáticas planteadas, sino que son capaces de ofrecer atractivas soluciones que pueden significar una gran colaboración al progreso del país.

Esperamos que las grandes decisiones que haga el país sobre el modo de garantizar, regular o limitar ciertas libertades, actividades o entidades sea efectuado con ponderación y lucidez, pensando en el desarrollo de las instituciones más que en las situaciones puntuales y privilegiando nuestra identidad sin perjuicio de observar y de aprender sobre la experiencia comparada. En tal objetivo, nuestras páginas se encuentran siempre a disposición de quienes, desde la intelectualidad del Derecho pero siempre con un sentido práctico y generoso, quieran discutir, aportar y servir a los grandes objetivos de Chile.

ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ
Directora
Revista Chilena de Derecho